



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en su sesión ordinaria número seis celebrada el siete de noviembre de del año dos mil diecinueve:

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 1, 13, 14, 16 y 17 fracciones II, III, IV, XII y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se ordena la realización de la primera visita extraordinaria física a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el martes diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las nueve horas con treinta minutos.

COMPETENCIA

I. La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue creada por Decreto número 330 de la "LIX" de la Legislatura Local, que expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entró en vigor el día de su publicación, y que en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete. Por lo que, a efecto de ejercer la facultad de vigilancia contenida en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13, 14 y 17 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 10, 15 y 16 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

OBJETIVO DE LA VISITA

II. La primera visita extraordinaria a la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto supervisar y verificar que las y los servidores públicos del Tribunal cumplan con las atribuciones encomendadas al servicio, relacionadas con obligaciones administrativas y/o sustantivas en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y el Reglamento Interior del propio Tribunal.

III. Los aspectos en específico que se supervisarán y verificarán en la visita, son los siguientes:

A. Administrativos:

PRIMERO: REGISTRO DE ASISTENCIA.

I. Plantilla de Personal:

1. Asistencia del personal.
2. Gafete oficial.
3. Descripción del número de personal jurídico y administrativo con el que se integra la plantilla del personal.

SEGUNDO: LIBROS DE CONTROL.

I. Libros de Gobierno:

1. Libro de asistencia.
2. Libro de oficialía de partes.
3. Libro de recursos de revisión.
4. Libro de cumplimiento de sentencia.
5. Libro de excitativa de justicia.
6. Libro de conflicto de competencia.
7. Libro de amparo.
8. Libro de asignación de expedientes.
9. Libro de excusas por impedimento.
10. Libro de nombramientos.
11. Libro de poderes.

B. Sustantivos:

ÚNICO: ASPECTOS PROCESALES DE TRÁMITE DE JUICIOS.

Consulta física y de forma aleatoria los expedientes relativos a los recursos de revisión a efecto de verificar su trámite.

LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

IV. La Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones y se auxiliará para el despacho de los asuntos de su competencia, por la Secretaría Técnica, las y los titulares de la direcciones, unidades administrativas y demás servidores públicos necesarios, en términos de lo previsto en los artículos 1, 13, 14, 16, 17 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

PERSONAL COMISIONADO

V. Para la práctica de la visita señalada, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 21 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Secretaría Técnica de la Junta y de los siguientes servidores públicos, que se comisionan para los mismo efectos:

1. Lic. en D. Juan Antonio Laredo Sánchez, personal adscrito a la Presidencia del Tribunal.
2. M. en D. Viridiana Ruíz López, personal comisionado a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración.



3. Lic. en D. Maria Luisa Hernández Dávila, personal adscrito a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración.
4. C. Marisol Carrasco Chávez, personal adscrito a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración

DOMICILIO

VI. Las oficinas de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal, se ubican en Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, Avenida Hidalgo Número 100, Esquina Calle Acambay, Puerta "O", Colonia La Romana, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

FECHA Y HORA

VII. La primera visita extraordinaria a la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal, se llevará a cabo el martes diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las nueve horas con treinta minutos.

VIII. Para tal efecto, el personal de la Segunda Sección de la Sala Superior deberá proporcionar las facilidades necesarias para que el personal autorizado dé cumplimiento a la presente orden de visita, proporcionando toda la documentación y cualquier otro medio necesario, para acreditar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al personal de aquella Sección de Sala Superior.

IX. La revisión abarcará la verificación física y documental de los expedientes, información e instrumentos oficiales que maneje aquella Sección de la Sala Superior, con excepción de la que se considere reservada por determinación de ley. La negativa se asentará en el acta respectiva.

X. En términos de los artículos 13, 14 y 17, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Maestro en Derecho Claudio Gorostieta Cedillo, Magistrado integrante de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, asistirán a la primera visita extraordinaria a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el martes diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las nueve horas con treinta minutos.

XI. Para el caso de que dura la visita que nos ocupa, se presente queja o denuncia en contra de algún servidor público adscrito a la Segunda Sección de la Sala Superior de este organismo jurisdiccional, acúcese su recibo, asiéntese su recepción en el acta que al efecto se asiente y dese el trámite que en derecho proceda.

XII. Para efectos de estar en posibilidades de dar cumplimiento a este acuerdo, mediante oficio solicítase al Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Humanos la plantilla del personal de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal.

XIII. Publíquese en la página Web del Tribunal y los estrados de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, el día y hora en que se llevará la visita ordenada mediante este proveído.

XIV. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, quien actúa ante la Servidora Pública habilitada como Secretaria Técnica de la Junta, Licenciada Maricela del Rio Romero, quien autoriza y da fe.----- Doy fe. -----

**LA MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**


M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA
TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**


LIC. MARICELA DEL RIO ROMERO

